# MUSEO Casa de la Memoria

### **ACUERDO**

Código: F-JU-31 Versión: 01

Página: 1 de 2

## ACUERDO N° 30 de 2019 (20 de junio)

"Por el cual se modifican los estatutos internos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria"

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d del artículo 76 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo Municipal No. 05 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

- Que mediante el Acuerdo 05 de 2015 por medio del cual se creó el establecimiento público Museo Casa de la Memoria se definió en su artículo 8° la composición del Consejo Directivo de la entidad.
- 2. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 de 2015 se adoptaron los estatutos internos del Establecimiento Publico, definiendo en su artículo 9° numeral 7, entre otras la función de Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca.
- 3. Que mediante el artículo 6° del Decreto 1482 de 2015 por medio del cual se hicieron delegaciones y designaciones en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de unas Entidades Descentralizadas del orden municipal, se modificó la composición del Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria.
- **4.** Que en atención a lo anterior el Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria expidió el Acuerdo N° 08 del 2015, modificando el Capítulo II, artículo 8° de los Estatutos Internos de la entidad, adoptados por el Acuerdo N° 02 de 2015, en lo referente a la Composición del Consejo Directivo de la Entidad.
- 5. Que el Decreto 0272 de 2016 modificó la composición del Consejo Directivo del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, y en su Artículo 5°, se designa el delegado del Alcalde y los tres miembros de la Administración Municipal como nuevos integrantes, de conformidad con los artículos 52, 163 y 164 del Decreto 883 de 2015.
- **6.** Que en consecuencia el Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria expidió el Acuerdo N° 12 de 2016, derogando el Acuerdo 08 de 2015 y modificando el artículo 8 del Acuerdo N° 02 de 2015, en lo referente a la Composición del Consejo Directivo de la Entidad.
- 7. Que mediante el Decreto 0494 de junio 13 de 2019, en su artículo 3° el Alcalde de Medellín designa como miembro del consejo directivo del Museo Casa de la Memoria a la Subsecretaria Administrativa y Financiera del despacho de la Secretaría de Educación de Medellín en reemplazo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación.



Código: F-JU-31 1 / 2

# Museo Casa de la Memoria

## **ACUERDO**

Código: F-JU-31

Versión: 01

Página: 2 de 2

- 8. En atención a la modificación de los miembros que hacen parte del consejo directivo del Establecimiento Público, por parte de la Alcaldía de Medellín y atendiendo que hacen parte de los Estatutos de la entidad la composición de dicho cuerpo, se hace indispensable modificar dichos estatutos con los cambios realizados por medio del Decreto 0494 de 2019.
- 9. En consecuencia, el Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria,

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 8° del Acuerdo 02 del 1 de junio de 2015, el cual quedará así: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. La (El) Secretario de inclusión social y Familia, quien lo presidirá.

Tres Miembros de la Administración Municipal.

- 2. La (El) Secretaria(o) de las Mujeres.
- 3. La (El) Secretaria(o) de Juventud.
- **4.** La (El) Subsecretaria(o) Administrativa(o) y Financiera(o) del despacho de la Secretaría de Educación.

Tres personas independientes a la Administración Municipal que, por su vinculación académica, estudios o experiencia, estén cualificadas o sean representantes de organizaciones, corporaciones, entidades u organismos, relacionados con el objeto de la entidad designados por el Alcalde de Medelin.

Parágrafo 1°: El Consejo Directivo contara de manera permanente con la presencia de la Mesa Municipal de Víctimas como invitado especial. Participal á con derecho a voz, pero sin voto.

Parágrafo 2°. El Director General del Museo Casa de la Memoria participará en el Consejo Directivo, con derecho a voz, pero sin voto.

**ARTICULO 2.** Los demás artículos y parágrafos establecidos en el Acuerdo 02 de 2015 quedan de igual manera a como fueron aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 12 del 17 de febrero de 2016.

Dado en Medellín, el día 20 de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA PAULINA SUAREZ ROLDÁN

Presidenta Consejo Directivo Museo Casa de la Memoria JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ Secretario Tecnico - Consejo Directivo

Museo Casa de la Memoria

Revisó: Oscar Javier Olivero Amell - Asesor Jurídico MCM 😏²